

16 OCT. 2014

ESCANEADO

OFICIO N° 978/2013

Oberá, Mnes; *26 Octubre 2014* de Setiembre de 2013..-

AL SEÑOR/A

JEFE DE LA DELEGACIÓN DEL

DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

POSADAS

-

MISIONES

S / D

Por disposición de S.S., tengo el agrado de  
de dirigirme a Ud., en los autos caratulados: "Expte. N° 974/2014  
BACK CLAUDIA ESTHER Y GALLARDO RAMÓN S/DIVORCIO POR  
MUTUO ACUERDO", que se tramitan por ante el Juzgado de Familia  
Nº Uno, a cargo del Dr., JOSE GABRIEL MOREIRA; Secretaría Nº  
Uno, a cargo de la Dra. Daniela Giudici; de la Segunda  
Circunscripción Judicial, sito en Gobernador Barreyro Nº 1012, de la  
Ciudad de Oberá; en los cuales se ha dispuesto a fs., 10, el  
libramiento del presente; a efectos de solicitar la inscripción del  
Divorcio Vincular de: BACK CLAUDIA ESTHER, DNI N° 26.387.891 y  
GALLARDO RAMÓN DNI N° 22.928.393.I

Para mayores recaudos se transcribe a conti-  
nuación la parte pertinente del fallo recaído en autos: "Oberá, Mnes.,  
16 de setiembre de 2014. AUTOS Y VISTOS:...RESULTA:....Y  
CONSIDERANDO:....RESUELVO: 1) Decretar el Divorcio Vincular del  
matrimonio compuesto por los Sres. BACK CLAUDIA ESTHER, DNI N°

26.387.891 y GALLARDO RAMÓN DNI Nº 22.928.393; inscripto en Acta Nº 179, Tomo I Año 2000 en Oberá, Pcia. De Misiones, el 06 de Octubre de 2000, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 217 del mismo ordenamiento legal. 2) Decretar la disolución de sociedad conyugal. 3) A los fines de la toma de razón, firme la presente, líbrese oficio al Director General del Registro de las Personas de Provincia de Misiones, con transcripción de las parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias de Ley II, Nº 3 (Art. 67 Dec. Ley 8204/63). 4) Una vez firme expídense testimonio. 5) Cópiese, Registrase y Notifíquese. Fdo. Dr. JOSE GABRIEL MOREIRA, JUEZ DE FAMILIA, Segunda Circunscripción Judicial".-----

-----De conformidad con lo dispuesto, pongo en conocimiento que matrimonio celebrado entre: BACK CLAUDIA ESTHER, DNI Nº 26.387.891 y GALLARDO RAMÓN DNI Nº 22.928.393. fue celebrado el día 06 de Octubre del año 2000, en la Delegación de Oberá, Acta Nº 179, Tomo I, Año 2000 del Registro Provincial de las Personas, Provincia de Misiones.-----

-----Sin más, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-----

NON.....SOLICITOS ORIGINALS COPIAS.

PRESENTADO POR claudia...Esther

FIRMA.....Back

DOMICILIO.....37\$5 4923 04

TELÉFONO.....



DRA. DANIELA L. GUIDICI  
SECRETARIA Nº 1  
2da. Circunscripción Judicial

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 09  
del mes de Diciembre de 2015, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 3073-1-25 año 256921

Año: 1978

161

en Expte N° 9741014 Back Claudia  
Esther y GALLARDO Román S/ DIVORIO  
por muerte Abulido

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro nº 16. Folio 114 Año 2015

Trámite.....

ELOISA APACI BOSA  
Jefa Depto. Inspección  
Registro Provincial de las Personas



## REPUBLICA ARGENTINA

I	179	2000
TOMO	ACTA	ARO

MATRIMONIO

En Oberá - Misiones

República Argentina, a 06 de Octubre

de 19200 ante mi, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Ramón GALLARDO

GALLARDO

Ramón

BACK

Claudia Esther

Edad 27 años, profesión Empleado construcción estado soltero

nacionalidad Argentino nacido en C. Viera - Misiones

domiciliado en Mz E - lotenº3 - C. Viera - Mnes Doc. Ident. 26.387.891

Hijo de Pampilo MOREL GALLARDO

nacionalidad Argentino profesión Obrero

y de Sebastiana de OLIVERA

nacionalidad Argentina profesión Ama de casa

domiciliados en Campo Ramón - Misiones

Claudia Esther BACK

Edad 22 años, profesión Ama de casa estado soltero

nacionalidad Argentino nacida en Oberá - Misiones

domiciliada en Bella Vista - Oberá - Misiones Doc. Ident. 26.387.891

Hija de Virgilio Roque BACK

nacionalidad Brasileño profesión Peón Rural

y de Albertina PIMENTEL

nacionalidad Argentina profesión Ama de casa

domiciliados en Bella Vista - Oberá - Misiones

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declarlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Jorge Joel BACK Doc. Ident. 24.751.131 Edad 24 años

Estado soltero Profesión Peón Rural Domicilio Bella Vista - Oberá

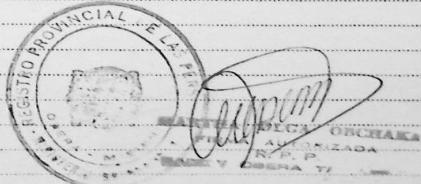
Guillermo Javier GALLARDO Doc. Ident. 25.254.332 Edad 24 años

Estado soltero Profesión Obrero Domicilio Campo Ramón - Mnes

Leída el acto la firma conmigo los certifico  
y entres y los testigos mencionados veo

vole.

Jorge Joel BACK  
Guillermo Javier GALLARDO



"D"

= VIENE DEL FOLIO N° 193 ACTA N° 179 =

= PROTOCOLIZADO LIBRO 16 FOLIO 44 - AÑO 2025 =

Corresponde al Expte. N° 3873-J-25, Oficio N° 1978/2013 de Fecha 16-10-2014.

Venido del Juzgado de FAMILIA N° 1 - 2<sup>do</sup> Circ. Secretaría UNO.

Con Asiento en OBERÁ, Provincia MISIONES, País ARGENTINA.

Autos Carefulados: "EXpte. N° 974/2014 - BACK CLAUDIA ESTHER Y GALLARDO RAMÓN S/ DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO".

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular Separación de los Esposos: SPRES.  
GALLARDO RAMÓN, DNI N° 22.928.393, Y

BACK, CLAUDIA, ESTHER, DNI N° 26.381.891.

Fecha de Fallo: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

Fdo: DR. JOSE GABRIEL MOREIRA Juez Fdo: DRA. DANIELA GUTIÉRREZ, Secretario

Posadas, 10 DE DICIEMBRE DE 2025.



ELIANA ARACI BOSA  
Jefa Delegada, Inspectora  
Registro Provincial de las Personas